MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 019/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL", ID 254966, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : El Dictamen N° 07/2012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en relación al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2013 "Construcción de muro perimetral".

CONSIDERANDO : Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que conforme a la Resolución N° 16/2013 se declara duelo en la Institución Municipal el día que se tendría que recepcionar los sobres-ofertas de la Licitación por lo cual no se pudo llevar a cabo el acto.

Que conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal CANCELAR esta Licitación en consideración a lo que expresa el Art. 31 de dicha Ley: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas (…)

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las *Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley* 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art.1º. CANCELAR el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2013 para la "Construcción de muro perimetral" efectuado por la Institución Municipal conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art. 2 ° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

La Paloma del Espíritu Santo, 04 de abril de 2013.-

.....
Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria General

.....
Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal